

Aguas Corrientes, 22 de setiembre de 2021.

ACTA 22

Resolución 87/2021

VISTO:


1) Que al Concejo Municipal de Aguas Corrientes le genera una profunda preocupación lo que viene aconteciendo en las calles Ramón López (desde El Ceibo hasta el final), 18 de Julio (entre El Tordo y el Carlos Paganini), y en Carlos Paganini (entre la Escuela Nro 3 y el Sarandí), respecto a la circulación de tránsito, donde se ha constatado que se excede notoriamente la velocidad permitida, y teniendo presente que Aguas Corrientes no cuenta con veredas, por la cual, puedan transitar con tranquilidad los peatones.

CONSIDERANDO:

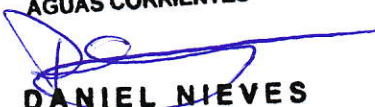
1) Que el Concejo Municipal, no cuenta con la potestad de acción, por sí solo, en materia de tránsito, para subsanar la situación mencionada.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Dirección General de Tránsito y Transporte, estudie la posibilidad de intervenir en dichas calles, de la manera que entienda pertinente, a efectos de subsanar la situación antes mencionada.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
330-43372020

18 de Julio y 18 de Julio